



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR FASES.

- 1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de mobiliario de laboratorio para la Sala Mensua y la Sala CSI y dos cámaras de insectos para la Sala Mensua del Departament de Genètica en el bloque B de la Facultat de Ciències Biològiques / CPV: 39180000-7
- b) **Necesidades a satisfacer:** equipar los dos laboratorios creados en la Sala Mensua y la Sala CSI y dotar de dos cámaras de insectos el laboratorio de la Sala Mensua del Departament de Genètica.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Departament de Genètica. Bloque B. Plantas 5ª y 6ª. C/ Dr. Moliner, 50. 46100 Burjassot (València)
- d) **Responsable del contrato:** Luís Javier Juaristi Martínez de Sarría, Director de la Unitat Tècnica

2. Descripción de lotes:

- Lote 1: Mobiliario de laboratorio para la Sala Mensua y la Sala CSI
- Lote 2: Dos cámaras de insectos para la Sala Mensua

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

- 3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato:

- a) **Plazo de ejecución:** 45 días naturales desde el día siguiente a la firma del contrato. El comienzo de la ejecución del suministro queda condicionada a la finalización de las obras de reforma que se están llevando a cabo en el lugar de implantación. Por ello, el plazo contractual comenzará con la correspondiente acta de ocupación una vez finalizadas las obras correspondientes a cada planta.

- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede.

5. a) Presupuesto base de licitación:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) (€)
1	55.000,00	11.550,00	66.550,00
2	59.841,27	12.566,67	72.407,94

b) Presupuesto autorizado:

- Lote 1..... 66.550,00 € (IVA incluido)
- Lote 2..... 72.407,94 € (IVA incluido)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



GENERALITAT
VALENCIANA

2017 0061 - SU 018

c) **Distribución en anualidades:**

Año	Lote 1 (€, IVA incluido)	Lote 2 (€, IVA incluido)
2017	66.550,00	72.407,94

d) **Valor estimado del contrato:**

LOTE	Valor estimado (€)
1	66.000
2	71.809,52
SUMA LOTES 1 Y 2	137.809,52

e) **Sujeto a regulación armonizada:** No

6. **Crédito presupuestario**

Lote 1	6724000000	541	68322
Lote 2	6724000000	541	68323

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente

8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

- a) **Solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de,
Lote 1: 99.000,00 € (IVA excluido)
Lote 2: 105.000,00 € (IVA excluido)

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b) **Solvencia técnica:** Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a,

Lote 1: 99.000,00 € (IVA excluido)
Lote 2: 105.000,00 € (IVA excluido)

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 31 de mayo de 2017
 Fdo. M José Alberola Mateos



10. Otra documentación a presentar:

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Certificados de calidad ISO 9001 y de gestión medio ambientales ISO 14001 de las empresas licitadoras o equivalentes.

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía según modelo Anexo I. Dicho Anexo se acompañará obligatoriamente de la relación de precios unitarios así como el desglose y desarrollo de la partida correspondiente a instalaciones.

11. Garantía provisional: No procede

12. Criterios para la adjudicación del contrato

a) Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.

b) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes para cada uno de los lotes:

Criterios	Ponderación
FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor	40
1. Mejoras técnicas del material ofertado	30
2. Adaptación a las necesidades que se pretende satisfacer	5
3. Planificación del proyecto	5
FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	60
1. Oferta económica	50
2. Plazo de ejecución	5
3. Plazo de garantía	5

c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase 1 del procedimiento: para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **20 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido, como mínimo, **15 puntos** en la primera fase.

d) Forma de evaluar los criterios:

FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor

1.- Mejoras técnicas del material ofertado (hasta 30 puntos):

LOTE 1:

- a) Mejoras en la calidad de los materiales, en la estructura del mobiliario que incluya un mayor diámetro o espesor, etc. (hasta 20 puntos)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



- b) Otras mejoras respecto de los requisitos exigidos en los pliegos (hasta 10 puntos)

LOTE 2:

- a) Mejoras en la calidad de las características físicas (materiales: paneles, aislante, suelos, etc.) del sistema de enfriamiento/calentamiento, del sistema de condensado o de circulación de aire, etc., que incluya un mayor espesor, prestaciones, etc. (hasta 20 puntos)
- b) Otras mejoras respecto de los requisitos exigidos en los pliegos (hasta 10 puntos)

2.- Adaptación a las necesidades que se pretende satisfacer (hasta 5 puntos): Se tendrá en cuenta que se haya estudiado por parte de la empresa la distribución de los espacios, ofertando mobiliario que se adapte a las necesidades de uso en cada uno de los lotes.

3.- Planificación del proyecto (hasta 5 puntos): Se valorará, entre otras cuestiones, el plan de ejecución del proyecto (sin indicar plazo de ejecución en días), las fases planteadas, el plan de gestión de residuos, la ejecución del contrato por equipo propio de la empresa, etc, para cada uno de los lotes.

Una vez calculada la puntuación de cada oferta, se normalizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación calidad} = 40 \times (\text{Puntuación oferta} / \text{Puntuación máxima})$$

FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

1.- Oferta económica (hasta 50 puntos): La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

- ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 50$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

- ⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 50

2.- Plazo de ejecución (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la reducción del plazo de ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo ejecución = 5 x [(plazo de ejecución pliego administrativo - plazo ejecución oferta) / reducción de plazo máximo]

3.- Plazo de garantía (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo de garantía = 5 x (garantía oferta - garantía del pliego administrativo) / ampliación de garantía máxima

e) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. Mesa de contratación:

- Presidenta: Vicegerenta Económica
Vocales: Director de la Unitat Tècnica, Director del Departament de Genètica, Letrada de los Servicios Jurídicos, Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
b) Garantía complementaria: No procede

15. Otra documentación:

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



2017 0061 - SU 018

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.11 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza
17. **Régimen de pagos:** Pago único tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 València
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació (delegación DOCV 7967)	
Lugar de entrega	Salas Mensua y CSI del Departament de Genètica. Facultat de Ciències Biològiques. Bloque B. Plantas 5ª y 6ª	C/ Dr. Moliner, 50. 46100 Burjassot (València)
Nº de referencia del expediente	2017 0061- SU 018	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA excluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Mª Jesús Irimia Sánchez Servei de Contractació Administrativa

18. **Revisión de precios:** No procede

19. **Modificación del contrato:** La ejecución de estas instalaciones de servicio y su conexión con las preinstalaciones previstas y ejecutadas, presentan, dadas las características y complejidad de las mismas, gran probabilidad de mostrar situaciones conflictivas en los puntos de entronque entre las partes. Por todo lo anterior, es probable que durante el montaje del suministro se produzcan modificaciones de reorganización de mobiliario, así como en el capítulo de instalaciones de servicios y conexiones, entendiéndose que el importe del suministro podría sufrir alteraciones de hasta un 20%, para cada lote.

20. **Penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.

21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede

22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 31 de mayo de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



GENERALITAT
VALENCIANA

2017 0061 - SU 018

23. Otras causas de resolución:

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
- En ambos casos conllevará la incautación de la fianza.

24. Plazo de garantía: 2 años a contar desde la recepción o certificado de buen funcionamiento

25. Otras informaciones:

-Información técnica: M^a Jesús Ibáñez Oro, Tel. 96 386 42 06, m.jesus.ibanez@uv.es

-Información administrativa: Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, Tel. 96 386 42 09, e-mail: contratacion.suministros@uv.es.

-Otros: Este contrato podrá ser cofinanciado por Fondos Feder, en el caso de que sea atendida la solicitud de financiación efectuada por la Universitat de València, por lo que se deberán llevar a cabo todas las actuaciones de publicidad de dicha financiación establecidas en la normativa comunitaria.

Se ha solicitado financiación para la adquisición del equipamiento/realización de las obras de referencia con cargo a las ayudas para infraestructuras y equipamiento de I+D+i, convocadas por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana mediante Resolución de 21 de marzo de 2017 (DOGV nº 8008 / 27.03.2017). Dichas ayudas estarán cofinanciadas al 50% por el Programa Operativo FEDER CV 2014-2020.

Valencia, 31 de mayo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 31 de mayo de 2017
Edo. M. José Alherola Mateos